

ADENDA No. 5

INVITACIÓN NO. ALDEA B-24

OBJETO DE LA INVITACIÓN: *“Seleccionar emprendimientos innovadores para participar en el programa ALDEA de INNPULSA COLOMBIA.”*

FIDUCOLDEX, actuando como vocera del patrimonio autónomo **INNPULSA COLOMBIA**, conforme lo establecido en el numeral 1.10. ADENDAS de los términos de referencia de la invitación No. Aldea B-2024, se permite modificar los Términos de Referencia, con el fin de incluir condiciones específicas para el desarrollo de capítulos especiales regionales, conforme lo previsto en la NOTA TRES del numeral 2.6. “ASPECTOS FINANCIEROS DE LA CONVOCATORIA” de los Términos de Referencia de la Convocatoria ALDEA B-24, que señala lo siguiente:

“NOTA TRES: INNPULSA COLOMBIA podrá celebrar alianzas estratégicas con entidades del ecosistema de emprendimiento e innovación, tanto a nivel nacional como internacional, que permitan incorporar recursos en el marco de la presente convocatoria; lo anterior puede conllevar a establecer o habilitar capítulos especiales, ya sea a nivel regional, sectorial, o a la modificación de aspectos relacionados con el perfil de los beneficiarios en el contexto de la presente convocatoria.”

Los **capítulos especiales regionales**, en el contexto de la convocatoria **ALDEA B-24** de **INNPULSA COLOMBIA**, consisten en un **mecanismo diseñado para permitir a los aliados del ecosistema regional sumar recursos financieros a la convocatoria ALDEA B-24 destinados a apoyar un número definido de emprendedores en sus respectivas regiones.**

Las modificaciones se escriben en *letra cursiva, subrayado, en color rojo*, y lo eliminado tachado para su fácil identificación.

PRIMERO: Se modifica el numeral **2. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA**, con el objetivo de incluir el numeral **2.9** para crear el **CAPÍTULO ESPECIAL No. 3** enfocado a emprendimientos innovadores de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, abarcando los municipios que conforman su área de influencia en el departamento de Antioquia, para lo cual el mencionado numeral quedará de la siguiente manera:

2. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA

“(…)

2.9 CAPÍTULO ESPECIAL No 3 – CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN

Se crea el capítulo especial para emprendimientos innovadores de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, abarcando los municipios que conforman su área de influencia en el departamento de Antioquia, de conformidad con el convenio de Cooperación No. 050-2024 suscrito entre INNPULSA COLOMBIA y la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN.



Para precisar la cobertura geográfica, se indican los municipios de jurisdicción de la Cámara de Comercio de Medellín:

- Bello, Barbosa, Copacabana, Girardota, Santo Domingo, Angostura, Belmira, Briceño, Carolina, Campamento, Don Matías, Entreríos, Gómez Plata, Guadalupe, Ituango, San Andrés de Cuerquia, San José de la Montaña, San Pedro de los Milagros, Santa Rosa de Osos, Toledo, Valdivia, Yarumal, Anzá, Abriaquí, Armenia, Buriticá, Cañasgordas, Ebéjico, Frontino, Giraldo, Heliconia, Liborina, Murindó, Olaya, Peque, Sabanalarga, San Jerónimo, Santa Fe de Antioquia, Sopetrán, Vigía del Fuerte, Uramita, Caicedo, Angelópolis, Amagá, Titiribí, Fredonia, Venecia, Monte Bello, Santa Bárbara, La Pintada, Valparaíso, Caramanta, Támesis, Jericó, Pueblorico, Tarso, Jardín, Andes, Betania, Hispania, Ciudad Bolívar, Salgar, Concordia, Betulia, Urao, Cáceres, Caucasia, Tarazá.

El capítulo especial No. 3 CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN, se regirá de acuerdo con lo señalado a continuación:

2.9.1 ALCANCE CAPÍTULO ESPECIAL No 3 – CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN

El capítulo especial No. 3 asignará hasta 38 llaves (vouchers) para emprendedores de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Medellín así:

<u>NIVEL DE MADUREZ EMPRENDIMIENTOS</u>	<u>NÚMERO DE EMPRENDIMIENTOS (HASTA)</u>	<u>PERFIL</u>	<u>VALOR LLAVE CoP (VÁUCHER)</u>	<u>DURACIÓN TOTAL DEL ACOMPAÑAMIENTO (MESES)</u>
<u>Nivel básico</u>	<u>20</u>	<u>Emprendimientos que retan su propuesta de valor para consolidar un modelo de negocio innovador, a través de la mentalidad emprendedora y exponencial de su equipo de trabajo. Las estrategias para aumentar su tracción comercial son vitales.</u>	<u>Hasta \$6.500.000</u>	<u>Hasta seis (6) meses</u>
<u>Nivel intermedio</u>	<u>12</u>	<u>Emprendimientos con un modelo de negocio innovador que requieren definir e implementar una estrategia para superar las barreras de crecimiento y garantizar su sostenibilidad y escalabilidad.</u>	<u>Hasta \$20.000.000</u>	<u>Hasta seis (6) meses</u>
<u>Nivel Avanzado</u>	<u>6</u>	<u>Emprendimientos con modelo de negocio escalable que han logrado consolidarse en sus mercados naturales y requieren acompañamiento especializado para definir su estrategia de expansión nacional e internacional y convertirse en empresas de talla mundial.</u>	<u>Hasta \$50.000.000</u>	<u>Hasta siete (7) meses</u>

NOTA UNO: La cantidad de emprendimientos indicada (hasta 38 emprendimientos) para este capítulo especial, constituye una estimación que podría verse modificada en función del perfil de los emprendimientos de la región finalmente seleccionados. Es importante destacar que, en caso de que se seleccionen más emprendimientos de los perfiles intermedio y avanzado, la



cantidad total de emprendimientos impactados podría ser inferior a la mencionada. No obstante, en el escenario contrario, si se seleccionaran más emprendimientos del perfil básico, la cantidad de emprendimientos final podría aumentar. Esta flexibilidad responde a la variabilidad inherente al proceso de selección y adaptación a las características particulares de los emprendimientos en la región.

NOTA DOS: Los emprendimientos que, en el momento de publicación de la presente Adenda, se encuentren en proceso de selección y evaluación conforme al numeral 4.1 "Metodología y Criterios de evaluación y selección" en cualquiera de las etapas indicadas en este numeral, así como aquellos emprendimientos que se encuentren en proceso de notificación de la selección como beneficiarios del programa de acuerdo al numeral 4.2 "Notificación y Publicación de Resultados de la Convocatoria", y que adicionalmente se ubiquen en los municipios de jurisdicción de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, serán incluidos en el Capítulo Especial No 3."

Los demás requerimientos contenidos en los Términos de Referencia se mantienen en las mismas condiciones.

La presente se publica el **tres (03) de septiembre de 2024** en la página web <https://www.innpulsacolombia.com>, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX S.A – INNPULSA COLOMBIA

